

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1.- He revisado los Estados Financieros de Pastelo S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre de 1995 . Esto es el Estado de Situación Financiera , de resultado de Operaciones, de Flujo de Caja y el de evolución del Patrimonio , durante el periodo de 12 meses , cuales son de responsabilidad de la Administración de la compañía, habiendo oportunamente fiscalizado en todas sus partes la administración de la misma para que reúna los requisitos y normas de una buena administración.

2.- De acuerdo al artículo 321 de la ley de compañías he dado fiel cumplimiento al procedimiento para la revisión de los Estados Financieros, habiendo obtenido toda la información y la amplia colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

la Contabilidad se lleva conforme con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador ; así como la actuación de la administración está conforme a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los Sistemas de Control interno son razonablemente aceptables : los comprobantes de Libros , de Actas de Junta General y de Directorio , libros de Acciones , y Accionistas , comprobantes de libros de Contabilidad , las correspondencias se llevan de acuerdo a las leyes vigentes , de igual manera , la custodia y conservación de los bienes y propiedades de la compañía es satisfactoria.

3.- El resultado de las operaciones de PASTELO S.A. correspondiente al Ejercicio Económico de 1995 , refleja una utilidad en operación de por un valor de S/.13'910.821.- , por lo cual se procederá a las normas legales vigentes en el Ecuador.

4.- Por lo expuesto informo a Uds. que los Estados Financieros están presentados razonablemente y de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y de acuerdo a las leyes vigentes ,mereciendo la confiabilidad de los mismos.

Guayaquil, Marzo 06 de 1996

COMISARIO PRINCIPAL

Nancy Leon R.

NANCY LEON R.
Reg. Nac. #0.6006

